



*Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba*

**CÓRDOBA, 26 de abril de 2024**

**VISTO**, la solicitud de prórroga para presentación de tesis de la carrera de Maestría en Administración de Negocios, elevada por el aspirante Ricardo Guillermo CONTIGIANI, Legajo N° 203.678; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para presentación de tesis de carreras de Maestría.

Que el plan de tesis del aspirante se avaló por Res. De Consejo Directivo N° 1305/2018.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, los problemas de los últimos años que generaron la modificación de todos los plazos, como así también la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Maestría en Administración de Negocios.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 26/04/2024  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR** prórroga al aspirante Ricardo Guillermo CONTIGIANI, Legajo N° 203.678, para presentación de tesis de la carrera de Maestría en Administración de Negocios, hasta el 26 de abril de 2025.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 756/24**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano